

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 18 DE MAYO DE 2006.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.FCO.J.MOLINER GAUDES

D.VALERO BIELSA UBALDE

D,FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

En la casa consistorial de Vinaceite el día dieciocho de mayo de dos mil seis bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- FEDER ADMON.LOCAL 2005.CERTIFICACION Nº 3 .CENTRO DE DIA 2 FASE.

La Corporación en Pleno con el voto a favor de sus siete concejales presentes (5 PP. 1 PAR. 1 PSOE.) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 3 de la obra CENTRO DE DIA 2ª FASE (EDIFICIO CENTRO SOCIAL) redactada por la arquitecta Dña. FRANCISCA JUBIERRE DARSA y cuyo importe asciende a DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (17.521,80 euros).

2º.- Aprobar la factura nº 26/06 de fecha 28 de abril de 2006 de la empresa adjudicataria de los trabajos JLC CONSTRUCCIONES S.COOP. correspondiente a la CERTIFICACION Nº 3 mencionada y cuyo importe asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (17.521,80 euros).

3º.- Remitir a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva por duplicado ejemplar y copia compulsada de la factura y justificante del pago material de la misma.

SEGUNDO.- COMARCA BAJO MARTIN .INVERSIONES 2006.

Visto que en el Presupuesto de la Comarca del Bajo Martín para el ejercicio 2006 tiene consignada una subvención a favor del Ayuntamiento de Vinaceite por importe de 21.484,47 euros con destino a INVERSIONES 2006, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus siete concejales presentes (5 PP. 1 PAR.1 PSOE.) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención de la Comarca Bajo Martín por un importe de 21.484,47 euros con cargo a su presupuesto del ejercicio 2006 en favor del Ayuntamiento de Vinaceite destinando los fondos a percibir a la actuación denominada OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO DE DIA.

2º.- Comprometerse formal y expresamente a dar publicidad e informar de que el proyecto ha sido financiado o cofinanciado por la Comarca Bajo Martín .

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Comarca del Bajo Martín para su constancia y efectos.

TERCERO.-PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2006.

Se da cuenta del expediente tramitado para celebrar el proceso de selección de la persona o personas encargadas del servicio de explotación de bar, mantenimiento ,limpieza y vigilancia de las piscinas municipales de Vinaceite en la temporada 2006.A la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto a favor de los siete concejales presentes (5 PP.1 PAR.1 PSOE.) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Dar por válido el expediente incoado para la adjudicación del servicio de explotación de bar, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las piscinas municipales de Vinaceite para la temporada 2006.

2º.- Adjudicar a D. GULLERMO CAPACES EZQUERRA y D.JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPINAL la explotación del servicio de bar , mantenimiento, limpieza y vigilancia de las piscinas municipales de Vinaceite para la temporada 2006.

3º.- Ratificar el contenido del pliego de condiciones en especial el horario de cierre diario a las 22:00 horas y estableciéndose la apertura de las instalaciones el próximo día 3 de junio de 2.006 en horarios sólo de tarde y a partir del día 23 de junio de 2006 en horario normal de mañana y tarde desde las 11:00 a las 22.00 horas .

CUARTO.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA PRESTACION SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus siete miembros presentes (5 PP. 1 PAR. 1 PSOE.) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Modificar la ordenanzas fiscal siguiente, para el ejercicio 2006 en los términos obrantes en el expediente y que se dan aquí por reproducidos:

- Tasa prestación servicio piscinas municipales

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley 39/1988 los acuerdos sobre las aprobaciones o modificaciones de las ordenanzas fiscales se expondrán y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia durante treinta días como mínimo y finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional ,sin necesidad de acuerdo plenario.

QUINTO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se puso en conocimiento de los concejales presentes los siguientes

temas municipales más destacables desde el último pleno celebrado:

- La reparación de todos los daños materiales causados en la nave municipal sita junto a las escuelas asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (3.653,80 euros) según el desglose siguiente:

CONCEPTO	EMPRESA	IMPORTE
CARPINTERIA	- L.ALBERTO GRACIA CALVO	225,16 euros
3 PUERTAS CIEGAS	- PAVIMENTOS LAPUERTA,S.L.	254,04 euros.
PINTURA	- PASCUAL LAZARO MARTINEZ	405,68 euros.
ELECTRICIDAD Y FALSO TECHO	- INSTALACIONES ELECTRICAS FORTUN,S.L.	2.768,92 euros.

- Daños causados en septiembre de 2005 en la báscula municipal y cuya reparación por parte de la empresa BASCULAS COSTA, S. L. ha ascendido a 956,92 euros desglosado en dos facturas por importes de 502,16 euros y 454,76 euros respectivamente.

- Centro de acceso público a Internet en Vinaceite. Por el Sr. Alcalde y el Secretario se manifestó la necesidad de una regulación del horario estival del denominado Telecentro evitando experiencias como las del ejercicio de 2005 donde fue masivo el uso de los seis equipos existentes en el local habilitado para ello y que en la actualidad se encuentra junto a las oficinas municipales. A la vista de todo ello todos los concejales presentes mostraron su conformidad a que mediante bando se de publicidad para ver si existe alguna persona mayor de edad en esta localidad que previa gratificación se quiera hacer responsable del uso del Telecentro.

- Telefónica Moviles, S.A. llegó el día 6 de junio de 2005 a un acuerdo con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante el cual se dotará de cobertura de telefonía móvil a aquellos municipios menores de 1.000 habitantes, a las zonas de interés estratégico y a la red ferroviaria de alta velocidad. Al cumplir el Ayuntamiento de Vinaceite con los requisitos indicados se está estudiando la posibilidad de emplazar la estación en la parcela 52 del polígono 510 paraje CABEZO ,de propiedad municipal, realizando las gestiones pertinentes relativas al coste que supondría la acometida eléctrica cuyo cargo sería íntegramente a cuenta del ayuntamiento.

- Trabajos de mantenimiento en los vasos de las piscinas municipales consistentes fundamentalmente en la reposición de las piezas de gresite en el vaso de adultos y en el infantil a realizar por la empresa CONSTRUCCIONES PEDRO GARETA MORER y cuyo presupuesto asciende a TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (3.947,48 euros).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre ,el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia dos asuntos no comprendidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

A continuación y siendo por unanimidad de los siete concejales presentes (5 PP.1 PAR.1 PSOE.) que suponen la totalidad del numero legal de derecho de la corporación, se aprueba la procedencia de su debate se sigue el

procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

EQUIPAMIENTO JUEGOS INFANTILES Y SUELO AMORTIGUADOR.

A propuesta conjunta de los concejales D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDES y D. FRANCISCO ENRIQUE PEQUERUL EZQUERRA se somete a la consideración del resto de miembros de la Corporación presentes la, a su juicio, necesaria actuación municipal consistente en dotar una zona de juegos infantiles con suelo amortiguador en el entorno de la nave municipal ,junto a las escuelas, sustituyendo al arenarium existente.

A la vista de todo ello el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus siete miembros presentes (5 PP.1 PAR. 1 PSOE.) que suponen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la realización de la actuación en el emplazamiento propuesto y con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2006.

2º.- Facultar a los concejales D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDES y D. FRANCISCO ENRIQUE PEQUERUL EZQUERRA para que se encarguen de consultar presupuestos a las empresas especializadas al objeto de conseguir la mejor oferta en el suministro del citado material y su correspondiente instalación.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACOMETIDAS A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS.

En relación con el abastecimiento de agua a las explotaciones ganaderas sitas en el t.m. de Vinaceite (Teruel) y entendiendo que la regulación es competencia del pleno del Ayuntamiento ,la Corporación, tras un intenso debate, con el voto a favor de los siete concejales presentes (5 PP. 1 PAR. 1 PSOE.) lo que suponen la totalidad de su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Entender el suministro de agua a las instalaciones ganaderas como prolongaciones de la red general corriendo por cuenta del solicitante la totalidad de los gastos que origine dicha ampliación.

2º.- La dirección ,vigilancia e inspección de las ampliaciones de red se efectuarán directamente por el Ayuntamiento de Vinaceite .

3º.- Las prolongaciones de la red discurrirán con carácter general por terrenos de dominio público. Cuando alguna parte de la prolongación de la red deba discurrir por terrenos propiedad del solicitante este deberá constituir una servidumbre de paso y acueducto a nombre del Ayuntamiento y si el solicitante no fuese propietario de los terrenos deberá justificar documentalmente y de forma fehaciente la disposición de los mismos.

4º.- El Ayuntamiento de Vinaceite podrá exigir tanto durante el desarrollo de las obras como en su recepción o puesta en servicio las pruebas y ensayos que estime convenientes con el fin de garantizar la idoneidad de ejecución y el cumplimiento de las especificaciones de calidad que afecten a los materiales empleados ,siendo los gastos derivados de tales pruebas a cargo del solicitante.

5º.- La acometida responderá al esquema básico que en el expediente se señala como anexo 1 y constará de los siguientes elementos:

- a) Dispositivo de toma: se encuentra colocada sobre la tubería de la red de distribución y abre el paso de la acometida.
- b) Ramal: es el tramo de tubería de 3/4 que une el dispositivo de toma con la llave de registro.
- c) Llave de registro: estará situada al final del ramal de acometida en el registro realizado al efecto. Constituye el elemento diferenciador entre la Entidad Suministradora y el solicitante , en lo que respecta a la reparación de la misma.

6º.- Se establece como límite 2 acometidas por explotación ganadera.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.